



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E47748/2026

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

08 JUL 2026

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N°711841-6-LE26

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 0615/2026

SANTIAGO, 08/07/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 0124, del 10 de marzo de 2026, que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N°3, del 26 de enero de 2026, que modifica Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar la "Campaña publicitaria Registro Social de Hogares 2026". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N°711841-6-LE26.

2° Que, con fecha 10 de julio de 2026, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0210, de fecha 24 de junio de 2026, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-6-LE26, determina en el punto 6.3, letra a) "Integración": La comisión evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o contrata propuestos por la jefatura de la División de Focalización (Propondrá titulares y suplentes) y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso quinto del artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, a través de memorándum N°4176/2026, de fecha 06 de julio de 2026, de jefa de División de Focalización, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N°711841-6-LE26.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-6-LE26, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Titulares:

Nombre	Cargo
Pablo Bustamante Muñoz	Profesional de apoyo
María Josefa Arenas Céspedes	Coordinadora área calidad y desarrollo de experiencia usuaria
José Loncón Escudero	Encargado de presupuesto

Suplentes:

Nombre	Cargo
Pablo González Torres	Profesional de apoyo
David Ortiz Zepeda	Profesional de apoyo
Catalina Ossa Concha	Profesional de apoyo



2541FE4C6

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-6-LE26.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>.

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO



ESTEBAN ANDRES ROJAS ARANEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS (S)
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

ERA / LCV / JGH / mlv

Antecedentes:

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>